

**NOTIFICACIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE OFICIO A LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA**

**INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**VERIFICACIÓN DE OFICIO A LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA**

NÚMERO DE OFICIO IZAI/PLENO-807-153/2021
EXPEDIENTE: IZAI/VOT-151/2021

Zacatecas, Zacatecas; a 01 de septiembre de 2021.

Dip. Francisco Javier Calzada Vázquez
Presidente de la Comisión Permanente de la
LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas
P R E S E N T E.

Anexo al presente, remitimos a Usted, copia del dictamen de la verificación de oficio a las obligaciones de transparencia publicadas en Plataforma Nacional de Transparencia, por el sujeto obligado a su digno cargo, mismo que realizara este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en relación al Programa anual para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados del Estado de Zacatecas, correspondiente al ejercicio 2021. Dictamen al que corresponde el número de expediente IZAI/VOT-151/2021.

Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 24, fracción XI; 57 fracción II; 113; 114, fracciones XI y XII; y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, así como los artículos 56 y 62 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, le agradecemos anticipadamente la atención que se sirva brindar al presente.

Firmado el presente, el día de su fecha, por la LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ, Comisionada Presidenta, la MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA, Comisionada, y el MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ, Comisionado, quienes actúan ante la ciudadana LIC.. AMÉRICA SELENE DÁVILA ROCHA, Secretaria Ejecutiva. - Conste. -----

QUINTO. - Que se instruyó a la Dirección de Tecnologías de la Información de este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (al que denominaremos, en lo sucesivo, IZAI, Instituto, Organismo Garante), para realizar la verificación de oficio vinculante. Lo anterior, de conformidad con las facultades conferidas a la Dirección en comento por el artículo 46 fracción VI y VII del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SEXTO. - Que la Dirección de Tecnologías de la Información verificó nuevamente las obligaciones de transparencia publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia por la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, según lo establecido en el Programa Anual de Verificación.

SÉPTIMO.- Que la Dirección de Tecnologías de la Información, una vez que terminó la verificación de oficio a las obligaciones de transparencia, entregó, mediante memorando MEMO/DTI/178/2021, los requerimientos, recomendaciones y observaciones registrados en memoria técnica de verificación de cada sujeto obligado del Estado a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que ésta a su vez entregara al Pleno del Instituto a efecto de su conocimiento y aprobación, y con ello, poder emitir el dictamen correspondiente, el cual en este momento se realiza según los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 111, 114 fracciones XI, XXVII y XXXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Zacatecas (que en lo sucesivo llamaremos Ley) y del artículo 65 del Reglamento Interior del Instituto, así como los numerales quinto y séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben de publicar los sujetos obligados del Estado en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (en lo sucesivo, Lineamientos de verificación).

Se sostiene la competencia de este Organismo en razón del territorio y materia, porque su ámbito de aplicación es a nivel estatal, constriñe a todos los sujetos que forman parte de los tres poderes del Estado, a los organismos autónomos, partidos políticos, sindicatos y todos aquellos entes que reciben recursos públicos; porque sus atribuciones van enfocadas a garantizar a la sociedad la transparencia.

SEGUNDO. - La Ley en su artículo 1° advierte que sus disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y de los

SEGUNDO. - Por los argumentos vertidos en la parte considerativa de este dictamen, **se dictamina el cumplimiento** en la publicación de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia que se revisaron conforme al Programa Anual de Verificación 2021 por parte del sujeto obligado LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas.

TERCERO. - Notifíquese por medio del sistema FIELIZAI al titular del sujeto obligado, vía oficio, acompañado de una copia del presente dictamen.

En su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Así lo resolvió colegiadamente el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por UNANIMIDAD de votos de la LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ, Comisionada Presidenta, la MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA, Comisionada, y el MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ, Comisionado, quienes actúan ante la ciudadana LIC. AMÉRICA SELENE DÁVILA ROCHA, Secretaria Ejecutiva, que autoriza y da fe.-----

DICTAMEN DE LA VERIFICACIÓN DE OFICIO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
VERIFICACIÓN DE OFICIO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	
EXPEDIENTE:	IZAI/VOT-151/2021
SUJETO OBLIGADO:	LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas

Zacatecas, Zacatecas; a 01 de septiembre de 2021.

VISTO para dictaminar acerca del cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia por el sujeto obligado **LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas** derivado de la **verificación de oficio a las obligaciones de transparencia** que este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales realiza, conforme al Programa anual para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados del Estado de Zacatecas, correspondiente al ejercicio 2021, estando para dictaminar lo correspondiente, y

RESULTANDOS:

PRIMERO.- En fecha treinta (30) de junio del presente año, el Pleno de este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (que en lo sucesivo denominaremos el Pleno) aprobó en sesión ordinaria, mediante el acuerdo de Pleno número ACT/PLE-ORD23-IZAI/30/06/2021.6, el resultado de cada uno de los dictámenes que se obtuvieron en la primera etapa de la verificación de las obligaciones de transparencia correspondientes al primer trimestre del año 2021.

SEGUNDO. - Se revisó la información que la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas publicó en la Plataforma Nacional de Transparencia, en los términos estipulados en el Programa Anual para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados del Estado de Zacatecas, correspondiente al ejercicio 2021 (en adelante, Programa Anual de Verificación). Derivado de esta verificación, se encontró que el índice de cumplimiento en portales de transparencia fue de 90.16%.

TERCERO. - El Pleno instruyó al Titular del sujeto obligado para que solventaran las áreas de oportunidad detectadas durante la verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles.

CUARTO. - El sujeto obligado notificó a través de un informe con justificación sobre la atención a las observaciones, recomendaciones y requerimientos realizados por

QUINTO. - Que se instruyó a la Dirección de Tecnologías de la Información de este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (al que denominaremos, en lo sucesivo, IZAI, Instituto, Organismo Garante), para realizar la verificación de oficio vinculante. Lo anterior, de conformidad con las facultades conferidas a la Dirección en comento por el artículo 46 fracción VI y VII del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SEXTO. - Que la Dirección de Tecnologías de la Información verificó nuevamente las obligaciones de transparencia publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia por la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, según lo establecido en el Programa Anual de Verificación.

SÉPTIMO.- Que la Dirección de Tecnologías de la Información, una vez que terminó la verificación de oficio a las obligaciones de transparencia, entregó, mediante memorando MEMO/DTI/178/2021, los requerimientos, recomendaciones y observaciones registrados en memoria técnica de verificación de cada sujeto obligado del Estado a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que ésta a su vez entregara al Pleno del Instituto a efecto de su conocimiento y aprobación, y con ello, poder emitir el dictamen correspondiente, el cual en este momento se realiza según los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 111, 114 fracciones XI, XXVII y XXXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Zacatecas (que en lo sucesivo llamaremos Ley) y del artículo 65 del Reglamento Interior del Instituto, así como los numerales quinto y séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben de publicar los sujetos obligados del Estado en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (en lo sucesivo, Lineamientos de verificación).

Se sostiene la competencia de este Organismo en razón del territorio y materia, porque su ámbito de aplicación es a nivel estatal, constrañe a todos los sujetos que forman parte de los tres poderes del Estado, a los organismos autónomos, partidos políticos, sindicatos y todos aquellos entes que reciben recursos públicos; porque sus atribuciones van enfocadas a garantizar a la sociedad la transparencia.

SEGUNDO. - La Ley en su artículo 1° advierte que sus disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y de los

SEGUNDO. - Por los argumentos vertidos en la parte considerativa de este dictamen, **se dictamina el cumplimiento** en la publicación de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia que se revisaron conforme al Programa Anual de Verificación 2021 por parte del sujeto obligado LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas.

TERCERO. - Notifíquese por medio del sistema FIELIZAI al titular del sujeto obligado, vía oficio, acompañado de una copia del presente dictamen.

En su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Así lo resolvió colegiadamente el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por UNANIMIDAD de votos de la LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ, Comisionada Presidenta, la MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA, Comisionada, y el MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ, Comisionado, quienes actúan ante la ciudadana LIC. AMÉRICA SELENE DÁVILA ROCHA, Secretaria Ejecutiva, que autoriza y da fe.-----

ASUNTO:
Solventaciones.

EXPEDIENTE:
IZAI/VOT-151/2021.

SUJETO OBLIGADO:
H. LXIII Legislatura del Estado.

OFICIO No. UTPLEZ/831/2021.

**CC. COMISIONADA PRESIDENTA Y COMISIONADOS
INTEGRANTES DEL INSTITUTO ZACATECANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

P r e s e n t e:



En atención al oficio marcado con el número IZAI/PLENO-629-151/2021, radicado ante este Sujeto Obligado en fecha (02) dos de julio del año (2021) dos mil veintiuno a las 15 horas y 16 minutos, por medio del cual se notificó a este Sujeto Obligado del porcentaje de cumplimiento obtenido (90.16%) en materia de cumplimiento de las obligaciones de transparencia, así como de las observaciones que esta H. LXIII Legislatura del Estado debe atender, correspondiente al ejercicio 2021, es por ello que mediante el presente escrito, en tiempo y forma comparezco ante este Órgano Garante de Transparencia en la Entidad para exponer lo siguiente:

Que fuimos requeridos mediante el oficio citado dentro del párrafo inmediato anterior, a efecto de poder solventar las áreas de oportunidad detectadas en el dictamen de resultados que se emite en fecha (30) treinta de junio de (2021) dos mil veintiuno. Para lo cual se concede un término no mayor a (20) veinte días

Para dar cumplimiento al requerimiento, las áreas responsables del llenado de los formatos, atendieron en tiempo y forma las áreas de oportunidad que se mencionan en el dictamen, y que son las relativas a las fracciones I, VIII, IX, X, XVI, XVIII, XXIII, XXVIII, XXXIII, XXXIX, XLI, XLIII, y XLVIII, del artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, conforme a la tabla que se agrega y detalla.

Por lo que atendiendo a lo anterior, es que en tiempo y forma, ya se han llevado a cabo las acciones necesarias y pertinentes de manera particular para cada una de las fracciones antes citadas, esperando con ello, dar cumplimiento a los términos del dictamen, para quedar de la forma siguiente:

ARTÍCULO	FRACCIÓN	NÚM. DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	SOLVENTACIÓN
39	I	6	Fecha de última modificación, en su caso, expresada en el formato día/mes/año. De no existir modificación, se repetirá la fecha de publicación	Existen normatividades que han sufrido cambios. Se requiere actualizar la normatividad que reporta.	Se modificó la fecha de la última reforma.
		7	Hipervínculo al documento completo de cada norma	Existen algunos hipervínculos que no acceden a la información reportada. Se requiere integrar la información en formatos accesibles.	Cambio de hipervínculos.
		14	Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	Existen algunos hipervínculos que no acceden a la información reportada. Se requiere integrar la información en formatos accesibles.	Sin aclaraciones.
39	VIII	1	Ejercicio	No existe información reportada en la PNT sobre este apartado de la fracción (VIII). Se requiere integrar la información correspondiente.	Se publicó el tabulador
		21	Denominación de los ingresos	En este apartado se debe reportar los ingresos que se reciban aparte del sueldo. Se requiere integrar la información correspondiente.	Se modificó la tabla y se justificó en las notas
		36	Denominación de las primas	La justificación debe ser fundada y motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Se justificó en las notas.

38	Monto neto de las primas	La justificación debe ser fundada y motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Se justificó en las notas
39	Tipo de moneda de las primas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	La justificación debe ser fundada y motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Se justificó en las notas
40	Periodicidad de las primas	La justificación debe ser fundada y motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Se justificó en las notas
51	Denominación de los bonos	La justificación debe ser fundada y motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Se justificó en las notas
52	Monto bruto de los bonos	La justificación debe ser fundada y motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Se justificó en las notas
53	Monto neto de los bonos	La justificación debe ser fundada y motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Se justificó en las notas
54	Tipo de moneda de los bonos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	La justificación debe ser fundada y motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Se justificó en las notas
55	Periodicidad de los bonos	La justificación debe ser fundada y motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Se justificó en las notas
73	Hipervínculo al/los tabulador/es de sueldos y salarios del sujeto obligado de conformidad con la normatividad aplicable. El tabulador deberá estar en un formato de datos abiertos	No existe información reportada en la PNT sobre este apartado de la fracción (VIII A). Se requiere integrar la información correspondiente.	Se publicó el tabulador
74	Periodo de actualización de la información: trimestral. En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.	No existe información reportada en la PNT sobre este apartado de la fracción (VIII A). Se requiere integrar la información correspondiente.	Se publicó el tabulador
75	La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	No existe información reportada en la PNT sobre este apartado de la fracción (VIII A). Se requiere integrar la información correspondiente.	Se publicó el tabulador
76	Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	No existe información reportada en la PNT sobre este apartado de la fracción (VIII A). Se requiere integrar la información correspondiente.	Se publicó el tabulador
77	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.	No existe información reportada en la PNT sobre este apartado de la fracción (VIII A). Se requiere integrar la información correspondiente.	Se publicó el tabulador
78	Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	No existe información reportada en la PNT sobre este apartado de la fracción (VIII A). Se requiere integrar la	Se publicó el tabulador

		81	La información publicada se organiza mediante los formatos 8ª y 8b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	No existe información reportada en la PNT sobre este apartado de la fracción (VIII). Se requiere integrar la información correspondiente.	Se publicó el tabulador
		82	El soporte de la información permite su reutilización.	No existe información reportada en la PNT sobre este apartado de la fracción (VIII). Se requiere integrar la información correspondiente.	Se publicó el tabulador
ARTÍCULO	FRACCIÓN	NÚM. DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	SOLVENTACIÓN
39	IX	15	Destino del encargo o comisión (país, estado y ciudad)	En este criterio existe información errónea. Se requiere integrar la información correspondiente.	Se modificó la el destino de la ciudad de origen
		34	Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	Existe información errónea. Se requiere integrar la información correspondiente.	Se modificó el criterio
ARTÍCULO	FRACCIÓN	NÚM. DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	SOLVENTACIÓN
39	X	3	Denominación del área (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Se publicó la denominación de área.
		4	Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado). La información deberá estar ordenada de tal forma que sea posible visualizar los niveles de autoridad y sus relaciones de dependencia	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Se publicó la denominación del puesto.
		5	Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Se publicó la clave o nivel del puesto.
		6	Tipo de plaza (catálogo): base/confianza/milicia permanente/milicia auxiliar	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Se publicó el tipo de plaza.
		7	Área de adscripción inmediata superior	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Se publicó el área de adscripción.
		8	Por cada puesto y/o cargo de la estructura especificar el estado (catálogo): ocupado/vacante.	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Se publicó el criterio del catálogo.
		9	Por cada puesto y/o cargo de la estructura vacante se incluirá un hipervínculo a las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos abiertos a la sociedad en general o sólo abiertos a los(as) servidores(as) públicos(as) del sujeto obligado, difundidas en la fracción XIV del artículo 70 de la Ley General	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Se publicó el hipervínculo correspondiente.
		24	Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Sin justificación.
ARTÍCULO	FRACCIÓN	NÚM. DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	SOLVENTACIÓN
		11	Tipo de recursos públicos (catálogo): efectivo / en especie (materiales) / donativos	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas

		15	Denominación del(os) sindicato(s) al(os) cual(es) se les entregó el recurso público	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		16	Hipervínculo al oficio, petición, carta o documento en el que conste la petición del donativo, en su caso	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		17	Hipervínculo, en su caso, al informe de uso de recursos en efectivo, especie o donativos que entregue el sindicato al sujeto obligado	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		18	Hipervínculo, en su caso, al(los) Programa(s) con objetivos y metas por los que se entregan los recursos para cubrir las prestaciones establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo de los Contratos Colectivos de Trabajo	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		19	Hipervínculo, en su caso, a los Programas con objetivos y metas por los que se entregan los donativos	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		26	Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Se justifica la información en este criterio
ARTÍCULO	FRACCIÓN	NÚM. DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	SOLVENTACIÓN
39	XVIII	3	Nombre del (la) servidor(a) público(a) y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		4	Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		5	Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		6	Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		7	Denominación del área de adscripción del servidor público (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		8	Tipo de sanción. Por ejemplo: Suspensión del empleo, cargo o comisión; Destitución del empleo, cargo o comisión; Sanción económica; Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		9	Temporalidad de la sanción	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		10	Orden jurisdiccional de la sanción (catálogo): Federal/Estatal	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		11	Autoridad sancionadora	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información	Remítase a notas

		15	Denominación de la normatividad infringida	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		16	Artículo de la normatividad infringida	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		17	Fracción de la normatividad infringida	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		18	Fecha de inicio del procedimiento administrativo con el formato día/mes/año	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		19	Fecha de conclusión del procedimiento administrativo con el formato día/mes/año	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		20	Hipervínculo a la resolución donde se observe la aprobación de la sanción	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		21	Hipervínculo al sistema de registro de sanciones correspondiente	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		22	Monto de la indemnización establecida	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		23	Monto de la indemnización efectivamente cobrada	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		24	Fecha de cobro de la indemnización con el formato día/mes/año	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		31	Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Se justifica la información en este criterio
ARTÍCULO	FRACCIÓN	NÚM. DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	SOLVENTACIÓN
39	XXIII	21	Clave única o número de identificación de campaña, aviso institucional o análogo	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		22	Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña publicitaria o aviso institucional, o el número análogo de identificación de la campaña	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		32	Razón social o nombre completo del (los) proveedor(es) y/o responsable(s) de publicar la campaña o la comunicación correspondiente (nombre[s], primer apellido y segundo apellido en caso de ser persona física)	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		33	Nombre del (los) proveedor(es) y/o responsable(s)	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
				La justificación debe	

		39	Clave del concepto (conforme al clasificador por objeto del gasto)	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		48	Fecha de firma de contrato con el formato día/mes/año	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		49	Número o referencia de identificación del contrato	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		50	Objeto del contrato	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		51	Hipervínculo al contrato firmado	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		57	Número de factura	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		58	Hipervínculo a la factura	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		61	Sujeto obligado al que se le proporcionó el servicio/permiso	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		67	Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña o aviso institucional	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		82	Presupuesto total asignado a cada partida	En este criterio no existe información. Se requiere integrar la información correspondiente.	Remítase a notas
		83	Presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida	En este criterio no existe información. Se requiere integrar la información correspondiente.	Remítase a notas
		84	Número de factura, en su caso	En este criterio no existe información. Se requiere integrar la información correspondiente.	Remítase a notas
		95	Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	Existen criterios sin información. Se requiere integrar la información correspondiente.	Se justifica la publicación en este criterio
ARTÍCULO	FRACCIÓN	NÚM. DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	SOLVENTACIÓN
39	XXVIII	3	Tipo de procedimiento (catálogo): Licitación pública/Invitación a cuando menos tres personas/ Otra (especificar).	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		4	Materia (catálogo): Obra pública/Servicios relacionados con obra pública/Adquisiciones/Arrendamientos/Servicios	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		5	Relación con los nombres de las personas físicas o morales de los posibles contratantes (en el caso de personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido, en el caso de persona moral, razón social). En su caso, incluir una leyenda señalando que no se realizaron cotizaciones	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas

9	Fecha de la convocatoria o invitación, expresada con el formato día/mes/año	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
10	Descripción de las obras públicas, los bienes o los servicios contratados	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
11	Relación con los nombres de las personas físicas o morales que presentaron una proposición u oferta (en el caso de personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido, en el caso de persona moral, razón social)	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
12	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales que presentaron una proposición u oferta	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
13	Fecha en la que se celebró la junta de aclaraciones, expresada con el formato día/mes/año	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
14	Relación con los nombres de los asistentes a la junta de aclaraciones (nombre[s], primer apellido, segundo apellido). En el caso de personas morales especificar su denominación o razón social	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
15	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales asistentes a la junta de aclaraciones	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
16	Relación con los nombres de los servidores públicos asistentes a la junta de aclaraciones (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
17	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de los servidores públicos asistentes a la junta de aclaraciones	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
18	Cargo que ocupan en el sujeto obligado los servidores públicos asistentes a la junta de aclaraciones	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
19	Hipervínculo al fallo de la junta de aclaraciones o al documento correspondiente	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
20	Hipervínculo al documento donde conste la presentación las propuestas	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
21	Hipervínculo, en su caso, al (los) dictamen(es)	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
22	Nombre completo o razón social del contratista o proveedor (en el caso de personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
23	RFC de la persona física o moral contratista o proveedor	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
24	Descripción breve de las razones que justifican la elección del/los proveedor/es o contratista/s	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas

28	Número que identifique al contrato	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
29	Fecha del contrato, expresada con el formato día/mes/año	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
30	Monto del contrato sin impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos)	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
31	Monto total del contrato con impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos)	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
32	Monto mínimo con impuestos incluidos, en su caso	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
33	Monto máximo con impuestos incluidos, en su caso	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
34	Tipo de moneda. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
35	Tipo de cambio de referencia, en su caso	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
36	Forma de pago. Por ejemplo: efectivo, cheque o transacción bancaria	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
37	Objeto del contrato	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
38	Fecha de inicio expresada con el formato día/mes/año	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
39	Fecha de término expresada con el formato día/mes/año	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
40	Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
41	Hipervínculo, en su caso al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
42	Partida presupuestal. Catálogo de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto en el caso de ser aplicable	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
43	Origen de los recursos públicos (catálogo): Federales / Estatales / Municipales	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas

47	Breve descripción de la obra pública	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
48	Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental. En su caso, señalar que no se realizaron	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
49	Incluir, en su caso, observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas, tales como: cierre de calles, cambio de circulación, impedimentos de paso, etcétera	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
50	Etapas de la obra pública y/o servicio de la misma (catálogo): En planeación/ En progreso/ Finiquito	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
51	Se realizaron convenios modificatorios (catálogo): Sí/ No	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
52	Número de convenio modificatorio que recaiga a la contratación; en su caso, señalar que no se realizó	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
53	Objeto del convenio modificatorio	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
54	Fecha de firma del convenio modificatorio, expresada con el formato día/mes/año	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
55	Hipervínculo al documento del convenio, en versión pública si así corresponde	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
56	Mecanismos de vigilancia y supervisión de la ejecución, especificados en los contratos y/o convenios, en su caso	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
57	Hipervínculo, en su caso, al (los) informe(s) de avance físicos en versión pública si así corresponde	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
58	Hipervínculo, en su caso, al (los) informe(s) de avance financieros, en versión pública si así corresponde	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
59	Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga, en su caso	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
60	Hipervínculo al finiquito, en su caso	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
87	Fecha de inicio expresada con el formato día/mes/año del plazo de entrega o de ejecución de los servicios contratados u obra pública a realizar	En este criterio existen fechas desfasadas. Se requiere hacer la modificación correspondiente.	Remítase a notas
88	Fecha de término expresada con el formato día/mes/año del plazo de entrega o de ejecución de los servicios contratados u obra pública a realizar	En este criterio existen fechas desfasadas. Se requiere hacer la modificación correspondiente.	Remítase a notas
113	Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la	Existen justificaciones que se tienen que motivar. Se requiere integrar la información	Se justifica la publicación en este criterio

		5	Fecha de firma del convenio con el formato día/mes/año	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		6	Nombre del área(s) responsable(s) de dar seguimiento al convenio	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		7	Con quién se celebra el convenio nombre(s), primer apellido, segundo apellido en caso de persona física; razón social si es persona moral	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		8	Objetivo(s) del convenio	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente. Remítase a notas	Remítase a notas
		9	Fuente de los recursos que se emplearán	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		10	Descripción y/o monto de los recursos públicos entregados en efectivo, especie o donativos, en su caso	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		11	Vigencia del convenio: Inicio y término, ambos datos expresados en el formato día/mes/año. En el caso de la fecha de término se considerará también la opción de registrar la palabra "abierta", para aquellos casos en que la vigencia de un convenio no se especifique en su texto y, por ende, tenga esta característica	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		12	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación u otro medio homólogo con el formato día/mes/año. Para los casos en que el convenio no hubiere sido publicado por un medio oficial, se contemplará la opción de registrar una nota que señale que no fue publicado en medio oficial	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		13	Hipervínculo al documento, en su caso a la versión pública o al documento signado, si es que no existe la publicación en periódico oficial	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		14	Hipervínculo al documento con las modificaciones realizadas, en su caso	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		21	Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Se justifica en este criterio
ARTÍCULO	FRACCIÓN	NÚM. DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	SOLVENTACIÓN
39	XXXIX	24	Número de sesión	Los datos se deben plasmar en los criterios correspondientes. Se requiere integrar la información correspondiente.	Remítase a notas
		25	Mes	Los datos se deben plasmar en los criterios correspondientes. Se requiere integrar la información correspondiente.	Remítase a notas
		26	Día	Los datos se deben plasmar en los criterios correspondientes. Se requiere integrar la información correspondiente.	Remítase a notas
			Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración	Los datos del calendario de sesiones se deben plasmar en los criterios	Se justifica en este

39	XLI	4	Título del estudio	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		5	Área(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la elaboración o coordinación del estudio	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		6	Denominación de la institución u organismo público o privado, que en su caso, colaboró en la elaboración del estudio	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		7	ISBN[1] o ISSN[2], en su caso.	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		8	Objeto del estudio	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		9	Autor(es) intelectual(es) del estudio (nombres[s], primer apellido, segundo apellido, denominación)	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		10	Fecha de publicación del estudio con el formato día/mes/año	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		11	Número de edición para aquellos estudios, publicados en libro	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		12	Lugar de publicación (indicar el nombre de la ciudad)	Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		13	Hipervínculo a los contratos, convenios de colaboración, coordinación o figuras análogas celebrados por el sujeto obligado con el fin de elaborar los estudios. En caso de que no se haya celebrado alguno, deberá especificarlo.	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		14	Monto total de los recursos públicos destinados a la elaboración del estudio (en Pesos mexicanos)	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		15	Monto total de los recursos privados destinados a la elaboración del estudio (en Pesos mexicanos)	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
		16	Hipervínculo a los documentos que conforman el estudio	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Remítase a notas
23	Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	La justificación debe ser motivada para que sea válida. Se requiere integrar la información o justificación correspondiente.	Se publica nota aclaratoria		
ARTÍCULO	FRACCIÓN	NÚM. DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	SOLVENTACIÓN
39	XLIII	6	Fuente de los ingresos. Por ejemplo: Gobierno Federal, Organismos y Empresas, Derivados de financiamientos	En este criterio se debe especificar la fuente de los ingresos. Se requiere integrar la información correspondiente.	Se publica la fuente de los ingresos
			Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración	Se requiere especificar la fuente de los ingresos. Se	Se publica la fuente de

8	Temática de las preguntas frecuentes, por ejemplo: ejercicio de recursos públicos; regulatorio, actos de gobierno, relación con la sociedad, organización interna, programático, informes, programas, atención a la ciudadanía; evaluaciones, estudios	En este criterio solo se reportan dos temáticas y en el total de preguntas se reportan tres. Se requiere integrar la información faltante.	Se publican temáticas y total de preguntas faltantes.
9	Planteamiento de las preguntas frecuentes	En este criterio se debe especificar cuál es el planteamiento de las preguntas. Se requiere integrar la información correspondiente.	Se publican los planteamientos de las preguntas frecuentes
10	Respuesta a cada una de las preguntas frecuentes a cada una de las preguntas frecuentes planteadas	En este criterio se debe especificar cuál es la respuesta a las preguntas frecuentes. Se requiere integrar la información correspondiente.	Se publican las respuestas de las preguntas frecuentes
22	Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	Existen criterios donde se tiene que modificar el contenido de la información.	Se modifica el contenido de la información

De igual manera y para los efectos propios del dictamen, para mayor claridad de la solventación, es que además de lo anterior, nos permitimos agregar (ANEXO) las capturas de pantalla de la solventación a cada una de las fracciones comprendidas del artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Sin más por el momento, y en espera de haber atendido en tiempo y forma las áreas de oportunidad señaladas en el dictamen, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial y fraternal saludo.

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC., 12 DE AGOSTO DE 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

ANEXO

JUSTIFICACION DE LA NOTA Y DE LOS CRITERIOS DE LA FRACCION I.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Normatividad aplicable

DETALLE

Ejercicio	2021
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/04/2021
Fecha de término del periodo que se informa	30/06/2021
Tipo de normatividad (catálogo)	Reglamento
Denominación de la norma que se reporta	Reglamento para el Control y Ejercicio del Presupuesto de la Legislatura del Estado de Zacatecas
Fecha de publicación en DOF u otro medio oficial o institucional	09/07/2014
Fecha de última modificación, en su caso	07/09/2019
Hipervínculo al documento de la norma	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS
Fecha de validación	09/07/2021
Fecha de Actualización	31/03/2021
Nota	

Denominación de La Norma Que Se Reporta	Fecha de Publicación en DoF U Modificación, en su Caso	Fecha de Última Modificación, en su Caso	Hipervínculo
Criterios generales para la instrumentación de medidas compensatorias en el sector público del orden federal, estatal y municipal	23/01/2018	23/01/2018	http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511114&fecha=23/01/2018
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	12/05/1991	12/05/1991	http://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/Abm/Doc/Articulo.aspx?q=Uz16PWW
Reglamento para el Control y Ejercicio del Presupuesto de la Legislatura del Estado de Zacatecas	09/07/2014	07/09/2019	http://www.congresozac.gob.mx/fito/legidoc/cual=169
Estatuto SUTSEMOP	22/05/2000	22/05/2000	https://sutsemop.org/wp-content/uploads/2017/05/Estatutos_Sindicales_sutsemop.pdf
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas	02/06/2016	10/04/2021	https://www.congresozac.gob.mx/63/ley&cual=162&tipo=pdf
Lineamientos Técnicos Generales	15/12/2017	28/12/2020	https://iza.org.mx/lineamientos-tecnicos-generales/
Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales	12/02/2018	12/02/2018	http://transparencia.congresozac.gob.mx/transparencia/up/qlpmyppolddp.pdf
Disposiciones administrativas de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en lz	23/01/2018	23/01/2018	http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511113&fecha=23/01/2018
ACUERDO mediante el cual se aprueba el Programa Nacional de Protección de Datos Personales	26/01/2018	26/01/2018	http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511542&fecha=26/01/2018
Criterios generales para la instrumentación de medidas compensatorias en el sector público del orden federal, estatal y municipal	23/01/2018	23/01/2018	http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511114&fecha=23/01/2018

JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE LA FRACCION VIII (a)

INFORMACIÓN PÚBLICA

Tabulador de sueldos y salarios

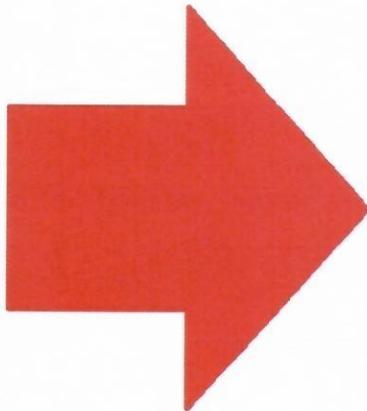
DETALLE

Ejercicio	2021
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/04/2021
Fecha de término del periodo que se informa	30/06/2021
Hipervínculo al/los tabulador/es de sueldos y salarios	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Fecha de validación	02/07/2021
Fecha de Actualización	30/06/2021
Nota	

JUSTIFICACION DE LA NOTA Y DE LOS CRITERIOS DE LA FRACCION VIII (b)

Nota

Respecto a la tabla 348608, los montos brutos y netos, 29, 8 y 3, se refiere a las percepciones adicionales en dinero específicamente al porcentaje que recibe el trabajador por concepto de fondo de ahorro. Respecto a la tabla 348594, descripción de percepciones adicionales en especie, corresponde únicamente a trabajadores administrativos, los registros donde no se genera información es porque no les corresponde la prestación. Respecto a la tabla 348609, la legislatura no determina ni otorga otros ingresos diferentes a sueldos y salarios. Respecto a la tabla 348578, en relación al concepto compensación, los montos bruto y neto se determinan desagregados de la totalidad de las percepciones consideradas en otras tablas, aquí se consideran en neto y en bruto las afectaciones sobre el pago del impuesto ISR. Respecto a la tabla 348598, denominación de las gratificaciones, se refiere específicamente a los conceptos bruto y neto del aguinaldo con las afectaciones correspondientes del ISR. Respecto a la tabla 348585, denominación Primas, se refiere específicamente a los conceptos bruto y neto de las primas vacacionales con las afectaciones correspondientes del ISR, en los trimestres primero y segundo de enero a junio no existen pagos de primas, por lo tanto no se publica información por no existir pago al personal por ese concepto. En relación a la tabla 348595, respecto a comisiones no se tiene información porque el concepto no está presupuestado. En relación a la tabla 348586, respecto a dietas no se tiene información porque el concepto no está presupuestado. En relación a la tabla 348587, denominación bonos, se refiere para este primer trimestre específicamente a los conceptos bruto y neto del bono de aniversario del SUTSEMOP para el personal administrativo sindicalizado con las afectaciones correspondientes del ISR, solo se recibe de manera anual y se paga en el mes de febrero y se reporta en el primer trimestre, los trimestres siguientes no se publica información por no existir pago al personal por ese concepto. En relación a la tabla 348606, denominación estimulos, se refiere específicamente a los conceptos brutos y netos del estímulo a personal administrativo con las afectaciones correspondientes del ISR. En relación a la tabla 348610, respecto a apoyos económicos no se tiene información porque el concepto no está presupuestado. En relación a la tabla 348607, respecto a prestaciones económicas no se tiene información porque el concepto no está presupuestado. En relación a la tabla 348611, respecto a prestaciones en especie no se tiene información porque el



JUSTIFICACION DE LA NOTA Y DE LOS CRITERIOS DE LA FRACCION IX

Primer apellido	DAVILA
Segundo apellido	RAMIREZ
Tipo de gasto (Catálogo)	Viáticos
Denominación del encargo o comisión	REPRESENTACION DISTRITO
Tipo de viaje (catálogo)	Nacional
Número de personas acompañantes en el encargo o comisión	0
Importe ejercido por el total de acompañantes	0
País origen del encargo o comisión	MEXICO
Estado origen del encargo o comisión	ZACATECAS
Ciudad origen del encargo o comisión	ZACATECAS
País destino del encargo o comisión	MEXICO
Estado destino del encargo o comisión	ZACATECAS
Ciudad destino del encargo o comisión	ZACATECAS
Motivo del encargo o comisión	REPRESENTACION DISTRITO
Fecha de salida del encargo o comisión	01/01/2021
Fecha de regreso del encargo o comisión	31/03/2021
Importe ejercido por partida por concepto	Ver detalle
Importe total erogado con motivo del encargo o comisión	15000
Importe total de gastos no erogados derivados del encargo o comisión	0
Fecha de entrega del informe de la comisión o encargo	01/03/2021

JUSTIFICACION DE LA NOTA Y DE LOS CRITERIOS DE LA FRACCION X.

INFORMACIÓN PÚBLICA

2021. Plazas vacantes y ocupadas. 2018-2020 Plazas vacantes del personal de base y confianza.

DETALLE

Ejercicio	2021
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/04/2021
Fecha de término del periodo que se informa	30/06/2021
Denominación del área	Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos
Denominación del puesto	Auxiliar Jurídico
Clave o nivel de puesto	AE3
Tipo de plaza (catálogo)	Base
Área de adscripción	Secretaría General
Por cada puesto y/o cargo de la estructura especificar el estado (catálogo)	Ocupado
Hipervínculo a las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Dirección de Administración y Finanzas
Fecha de validación	02/07/2021
Fecha de actualización	30/06/2021
Nota	En esta fracción se refieren las categorías que existen en las áreas administrativas, la totalidad de plazas, se reportan en el Artículo 39 Fracción X B "Total de plazas vacantes y ocupadas"

JUSTIFICACION DE LA NOTA Y DE LOS CRITERIOS DE LA FRACCION XVI B)

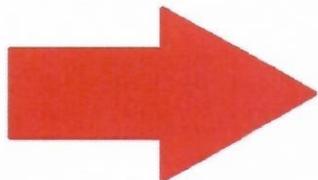
		DETALLE			
Ejercicio	2021				
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2021				
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2021				
Tipo de recursos públicos (catálogo)	Efectivo				
Descripción y/o monto de los recursos públicos entregados en efectivo, especie o donativos	REMITIRSE A NOTAS				
Motivos por los cuales se entrega el recurso	REMITIRSE A NOTAS				
Fecha de entrega de los recursos públicos	01/01/2000				
Denominación del sindicato	REMITIRSE A NOTAS				
Hipervínculo al documento de petición del donativo, en su caso	Consulta la información				
Hipervínculo al informe de uso de recursos, en su caso	Consulta la información				
Hipervínculo al Programa(s) con objetivos y metas por los que se entregan los recursos, en su caso	Consulta la información				
Hipervínculo a programas con objetivos y metas	Consulta la información				
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				
Fecha de validación	01/04/2021				
Fecha de Actualización	31/03/2021				
Nota	LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS NO PRESUPUESTA RECURSO PUBLICO (EN ESPECIE, DONATIVOS, EFECTIVOS Y MATERIALES)EN APOYO A ALGÚN SINDICATO POR LO TANTO NO EXISTE DENOMINACIÓN DE NINGÚN SINDICATO EN APOYO LA FECHA 01/01/2000 SOLO SE LLENA PARA COMPLETAR EL FORMATO.				

JUSTIFICACION DE LA NOTA Y DE LOS CRITERIOS DE LA FRACCION XVIII.

Temporalidad de la sanción	Remítase a la sección de Notas.
Orden jurisdiccional de la sanción (catálogo)	Estatal
Autoridad sancionadora	Remítase a la sección de Notas.
Número de expediente	0
Fecha de resolución en la que se aprobó la sanción	01/01/2000
Causa de la sanción	Remítase a la sección de Notas.
Denominación de la normatividad infringida	Remítase a la sección de Notas.
Artículo de la normatividad infringida	Remítase a la sección de Notas.
Fracción de la normatividad infringida	Remítase a la sección de Notas.
Fecha de inicio del procedimiento administrativo (día/mes/año)	01/01/2000
Fecha de conclusión del procedimiento administrativo (día/mes/año)	01/01/2000
Hipervínculo a la resolución de aprobación de la sanción	Consulta la información
Hipervínculo al sistema de registro de sanciones	Consulta la información
Monto de la indemnización establecida	0
Monto de la indemnización efectivamente cobrada	0
Fecha de cobro de la indemnización (día/mes/año)	01/01/2000
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Dirección de Administración y Finanzas
Fecha de validación	02/04/2021
Fecha de actualización	31/03/2021
Nota	En el periodo que se informa los servidores públicos de la Legislatura del Estado no reportan sanción administrativa alguna en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, por lo que no existe listado de servidores públicos con sanciones administrativas dado el caso, no se cuenta con información para llenar todas las celdas.

JUSTIFICACION DE LA NOTA Y DE LOS CRITERIOS DE LA FRACCION XXIII

Gastos de publicidad oficial, Contratación de servicios de publicidad oficial	
DETALLE	
Ejercicio	2021
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2021
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2021
Función del sujeto obligado (catálogo)	Solicitante
Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso	Comunicación Social
Clasificación del(los) servicios (catálogo)	Servicio de difusión en medios de comunicación
Tipo de servicio	Comunicación
Tipo de medio (catálogo)	Medios impresos
Descripción de unidad	Publicación
Tipo (catálogo)	Campaña
Nombre de la campaña o aviso institucional, en su caso	SIN PUBLICACIONES
Año de la campaña	2021
Tema de la campaña o aviso institucional	SIN PUBLICACION
Objetivo institucional	DIFUSIÓN
Objetivo de comunicación	DIFUSIÓN
Costo por unidad	0
Clave única de identificación de campaña	NO HAY CLAVES DE IDENTIFICACION DE CAMPAÑAS, AVISO INSTITUCIONAL O ANALOGO
Autoridad que proporcionó la clave	AL NO HABER CLAVES, NO HAY AUTORIDADES INVOLUCRADAS
Autoridad que proporcionó la clave	INSTITUCIONAL O ANALOGO
Cobertura (catálogo)	AL NO HABER CLAVES, NO HAY AUTORIDADES INVOLUCRADAS
Ámbito geográfico de cobertura	ESTATAL
Fecha de inicio de la campaña o aviso institucional	01/01/2021
Fecha de término de la campaña o aviso institucional	31/03/2021
Sexo (catálogo)	Femenino y masculino
Lugar de residencia	ZACATECAS
Nivel educativo	TODOS
Grupo de edad	TODOS
Nivel socioeconómico	TODOS
Respecto a los proveedores y su contratación	Ver detalle
Respecto a los recursos y el presupuesto	Ver detalle
Respecto al contrato y los montos	Ver detalle
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	COMUNICACIÓN SOCIAL
Fecha de validación	05/04/2021
Fecha de actualización	31/03/2021
Nota	EN ESTE PERIODO NO SE CUENTA CON CONTRATOS POR CADA SERVICIO, NO SE CUENTA CON UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ASIGNADA PARA CONTRATOS VIGENTES, EN CUANTO A LA CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION NUESTRO PROCESO NO CUENTA CON ESTE DATO, POR LO QUE TAMPOCO SE TIENE LA AUTORIDAD QUE LA PROPORCIONA, NUESTRAS CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD VAN DIRIGIDAS A AMBOS SEXOS SIN RESTRICCIONES DE EDAD, NIVEL CULTURAL O ECONOMICO, LA INTERPRETACION DE LA INFORMACION ES RESPONSABILIDAD DEL USO QUE LE DA EL CIUDADANO, LOS CAMPOS LLENADOS PARA COMPLETAR FORMATOS



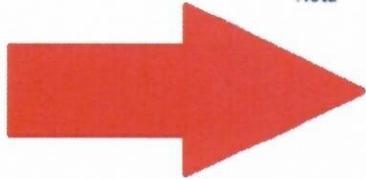
JUSTIFICACION DE LA NOTA Y DE LOS CRITERIOS DE LA FRACCION XXVIII

 DETALLE



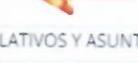
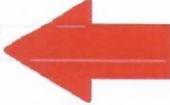
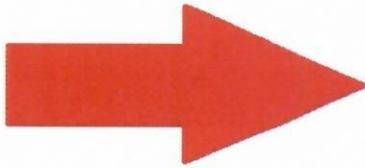
Ejercicio	2021
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2021
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2021
Tipo de procedimiento (catálogo)	Invitación a cuando menos tres personas
Materia o tipo de contratación (catálogo)	Servicios
Carácter del procedimiento (catálogo)	Nacional
Posibles contratantes	Ver detalle
Número de expediente, folio o nomenclatura	remitase a seccion de notas
Hipervínculo a la convocatoria o invitaciones emitidas	Consulta la información
Fecha de la convocatoria o invitación	01/01/2000
Descripción de las obras, bienes o servicios	REMITASE A NOTAS
Personas físicas o morales con proposición u oferta	Ver detalle
Fecha en la que se celebró la junta de aclaraciones	01/01/2000
Relación de asistentes a la junta de aclaraciones	Ver detalle
Relación con los datos de los servidores públicos asistentes a la junta de aclaraciones	Ver detalle
Hipervínculo al fallo de la junta de aclaraciones o al documento correspondiente	Consulta la información
Hipervínculo al documento donde conste la presentación las propuestas	Consulta la información
Hipervínculo al (los) dictámenes, en su caso	Consulta la información
Nombre(s) del contratista o proveedor	REMITASE A NOTAS
Primer apellido del contratista o proveedor	REMITASE A NOTAS
Segundo apellido del contratista o proveedor	REMITASE A NOTAS

caso	
Breve descripción de la obra pública, en su caso	NO APLICA
Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental, en su caso	Consulta la información
Observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas, en su caso	Consulta la información
Etapas de la obra pública y/o servicio de la misma (catálogo)	En planeación
Se realizaron convenios modificatorios (catálogo)	No
Convenios modificatorios	Ver detalle
Mecanismos de vigilancia y supervisión de la ejecución, en su caso	REMITASE A NOTAS
Hipervínculo a informes de avances físicos, en su caso	Consulta la información
Hipervínculo a los informes de avance financiero, en su caso	Consulta la información
Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga, en su caso	Consulta la información
Hipervínculo al finiquito, contrato sin efectos concluido con anticipación o informe de resultados	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Fecha de validación	31/03/2021
Fecha de actualización	15/04/2021



Nota EN ESTE PERIODO QUE SE INFORMA LA LEGISLATURA NO CUENTA CON NINGUN PROCEDIMIENTO DE LICITACION, NI INVITACION, A CUANTO MENOS TRES PROVEDORES POR ESO NO SE CUENTA CON INFORMACION PARA COMPLETAR TODAS LAS COLUMNAS Y TABLAS DE ESTE FORMATO. LAS FRCHAS 01/01/2000 Y EL TERMINIO NO APLICA SOLO ES PARA COMPLEMENTAR EL FORMATO CORRESPONDIENTE.

JUSTIFICACION DE LA NOTA Y DE LOS CRITERIOS DE LA FRACCION XXXIII.

Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2021
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2021
Tipo de convenio (catálogo)	De coordinación con el sector social
Denominación del convenio	Remitase a la sección de NOTAS 
Fecha de firma del convenio	01/01/2000 
Unidad Administrativa responsable seguimiento	DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS
Persona(s) con quien se celebra el convenio	Ver detalle
Objetivo(s) del convenio	REMITASE A LA SECCIÓN DE NOTAS
Fuente de los recursos que se emplearán	REMITASE A LA SECCIÓN DE NOTAS 
Descripción y/o monto de los recursos públicos entregados	REMITASE A LA SECCIÓN DE NOTAS 
Inicio del periodo de vigencia del convenio	01/01/2000 
Término del periodo de vigencia del convenio	01/01/2000 
Fecha de publicación en DOF u otro medio oficial	31/12/1999 
Hipervínculo al documento, en su caso, a la versión pública	Consulta la información
Hipervínculo al documento con modificaciones, en su caso	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS
Fecha de validación	15/04/2021
Fecha de actualización	31/03/2021
Nota	Hasta el momento no se cuenta con convenio alguno, respecto a la tabla 350653 el nombre apellido razon social no se genera ya que no existe contrato alguno en este periodo . Respecto a las casillas siguientes: Tipo de convenio, Fecha de firma del convenio,Unidad administrativa responsable seguimineto, Persona con quien se celebra el convenio, la fecha de vigencia del convenio y la Fecha de publicacion en DOF u otro medio oficial solo se genera para completar el campo requerido y Hipervinculo al documento , y el hipervinculo al documento con modificaciones se encuentran sin llenado por que en este periodo no se han llevado acabo niungun tipo de convenio. 

JUSTIFICACION DE LA NOTA Y DE LOS CRITERIOS DE LA FRACCION XXXIX.

INFORMACIÓN PÚBLICA

2021. Calendario de sesiones y actas del Comité de Transparencia 2018-2020. Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.

DETALLE

Ejercicio	2021
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2021
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2021
Número de sesión	0.2
Mes	Febrero
Día	09
Hipervínculo al acta de la sesión	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	SECRETARIA GENERAL
Fecha de validación	04/04/2021
Fecha de actualización	31/03/2021
Nota	Cabe hacer mención que la celebración de las reuniones de trabajo del Comité de Transparencia, se llevan a cabo en atención a las solicitudes de información y asuntos planteados al mismo, por lo que no se puede establecer día específico para la celebración de reuniones del citado comité.

GLOSARIO TEL: 800 835 43 24 AVISO DE PRIVACIDAD GUÍAS

JUSTIFICACION DE LA NOTA Y DE LOS CRITERIOS DE LA FRACCION XLI

consultapublicamx.ina.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2021
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2021
Forma y actores participantes en la elaboración del estudio (catálogo)	Realizado por el sujeto obligado
Título del estudio	Remítase a notas
Área(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la elaboración o coordinación	Remítase a notas
Denominación de la institución u organismo público o privado	Remítase a notas
Número de ISBN o ISSN, en su caso	0
Objeto del estudio	Remítase a notas
Autor(es) intelectual(es)	Ver detalle
Fecha de publicación del estudio	01/01/2000
Número de edición, en su caso	Remítase a notas
Lugar de publicación (nombre de la ciudad)	Remítase a notas
Hipervínculo a los contratos, convenios de colaboración, coordinación o figuras análogas	Consulta la información
Monto total de los recursos públicos destinados a la elaboración del estudio	0
Monto total de los recursos privados destinados a la elaboración del estudio	0
Hipervínculo a los documentos que conforman el estudio	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Unidad de Investigaciones y Estudios Legislativos
Fecha de validación	14/04/2021
Fecha de actualización	31/03/2021
Nota	en el periodo que se informa no se elaboran estudios financiados con recurso publico debido a que la legislatura del estado no cuenta con presupuesto asignado en esa partidalo cual puede verificar en nuestro presupuesto de egreso en la fraccion XXI. LA FECHA DE ESTUDIO (01/01/2000) ES SOLO COMO REFERENCIA PARA COMPLETAR EL FORMATO.

JUSTIFICACION DE LA NOTA Y DE LOS CRITERIOS DE LA FRACCION XLIII

Ingresos_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado	
i DETALLE ↓ 🖨 🔗	
Ejercicio	2021
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2021
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2021
Rubro de los ingresos	PRODUCTOS
Tipo de ingresos	PRODUCTOS
Monto de los ingresos	20564.59
Fuente de los ingresos	productos financieros de empresa.
Denominación de la entidad o dependencia que entregó los ingresos	GRUPO FINANCIERO BANORTE S.A.B. DE C.V. 
Fecha de los ingresos recibidos	24/02/2021
Hipervínculo a los informes de destino de los ingresos recibidos	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Fecha de validación	01/04/2021
Fecha de actualización	31/03/2021
Nota	FECHA DE INICIO DEL PERIODO QUE SE INFORMA La Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental, expresa respecto de los registros contables con base acumulativa que deberán llevar los entes públicos, en su Art. 34, lo siguiente: Artículo 34.- Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de

JUSTIFICACION DE LA NOTA Y DE LOS CRITERIOS DE LA FRACCION XLVIII FRACCION A).

Información de interés público

DETALLE

Ejercicio	2021
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2021
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2021
Descripción breve, clara y precisa que dé cuenta del contenido de la información	Remitase al apartado de NOTAS.
Fecha de elaboración	01/01/2000
Hipervínculo a la información, documento(s) o datos respectivos y a la determinada por el Organismo garante en el catálogo de interés público.	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	unidad de transparencia
Fecha de validación	12/04/2021
Fecha de actualización	31/03/2021

Nota A la fecha no ha generado informes especiales, reportes de resultados, estudios, indicadores, investigaciones, campañas, alertas, prevenciones, mecanismos de participación ciudadana, acceso a servicios los campos y fechas se llenan solo para requisitar el formato ya que no se cuenta con informacion.

JUSTIFICACION DE LA NOTA Y DE LOS CRITERIOS DE LA FRACCION XLVIII FRACCION B).

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 10 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

Ver todos los campos

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Temática de las pregun...	Hipervínculo al informe...	Número total de pregu...
i 2021	01/01/2021	31/03/2021	Iniciativas	Consulta la información	1
i 2021	01/01/2021	31/03/2021	Presupuesto	Consulta la información	1
i 2021	01/01/2021	31/03/2021	Facturas	Consulta la información	3
i 2021	01/01/2021	31/03/2021	Legislación	Consulta la información	4
i 2021	01/01/2021	31/03/2021	Nomina	Consulta la información	1
i 2021	01/01/2021	31/03/2021	Nomina	Consulta la información	1
i 2021	01/01/2021	31/03/2021	Nomina	Consulta la información	1
i 2021	01/01/2021	31/03/2021	Legislaciones	Consulta la información	1

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

+
Más información relacionada_Preguntas frecuentes
X

i DETALLE

Ejercicio	2021
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2021
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2021
Temática de las preguntas frecuentes	Presupuesto
Planteamiento de las preguntas frecuentes	Me podrían proporcionar el padrón de beneficiarios en cuanto a gestión social y apoyos. Gracias
Respuesta a cada una de las preguntas frecuentes planteadas	Esta H. Legislatura no cuenta con presupuesto ni con unidad administrativa cuya actividad esté orientada a la gestión social; motivo por el cual no se tiene un padrón de beneficiarios.
Hipervínculo al Informe estadístico (en su caso)	Consulta la información
Número total de preguntas realizadas por las personas al sujeto obligado	1
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Unidad de Transparencia
Fecha de validación	12/04/2021
Fecha de actualización	31/03/2021
Nota	

**NOTIFICACIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE OFICIO A LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA**

**Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales**

**Verificación de oficio a las Obligaciones de
Transparencia**

NÚMERO DE OFICIO: IZAI/PLENO-629-151/2021

EXPEDIENTE: IZAI/VOT-151/2021

Zacatecas, Zacatecas; a 30 de junio de 2021.

Dip. Eduardo Rodríguez Ferrer
Presidente de la comisión permanente
LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas
PRESENTE.

Anexo al presente, remitimos a Usted, copia del dictamen de la verificación de oficio a las obligaciones de transparencia publicadas en Plataforma Nacional de Transparencia, por el sujeto obligado a su digno cargo, mismo que realizara este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en relación al Programa anual para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados del Estado de Zacatecas, correspondiente al ejercicio 2021. Dictamen al que corresponde el número de expediente IZAI/VOT-151/2021.

Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 24, fracción XI; 57 fracción II; 113; 114, fracciones XI y XII; y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, así como los artículos 56 y 62 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, le agradecemos anticipadamente la atención que se sirva brindar al presente.

Firmado el presente, el día de su fecha, por la LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ, Comisionada Presidenta, la MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCOBAR, Comisionada y el MTR. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ quienes actúan

con las facultades conferidas a la Dirección en comento por el artículo 46 fracción VI y VII del Reglamento Interior del Instituto.

CUARTO. - Que la Dirección de Tecnologías de la Información terminó la verificación a las obligaciones de transparencia publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia por los sujetos obligados del Estado de Zacatecas, según lo establecido en el Programa Anual de verificación.

QUINTO. - Que una vez que terminó la verificación de oficio a las obligaciones de transparencia, se entregó al Pleno de este Instituto, mediante memorando, los requerimientos, recomendaciones y observaciones registradas en memoria técnica de verificación de cada sujeto obligado del Estado, a efecto de su conocimiento y, en su caso, aprobación, para con ello, poder emitir el dictamen correspondiente, el cual en este momento se realiza según los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 111, 114 fracciones XI, XXVII y XXXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas (que en lo sucesivo llamaremos Ley) y del artículo 65 del Reglamento Interior del Instituto, así como los numerales quinto y séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben de publicar los sujetos obligados del Estado en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (en lo sucesivo, Lineamientos de verificación).

Se sostiene la competencia de este Organismo en razón del territorio y materia, porque su ámbito de aplicación es a nivel estatal, constrañe a todos los sujetos que forman parte de los tres poderes del Estado, a los organismos autónomos, partidos políticos, sindicatos y todos aquellos entes que reciben recursos públicos; porque sus atribuciones van enfocadas a garantizar a la sociedad la transparencia.

SEGUNDO. - La Ley en su artículo 1° advierte que sus disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

DICTAMEN:

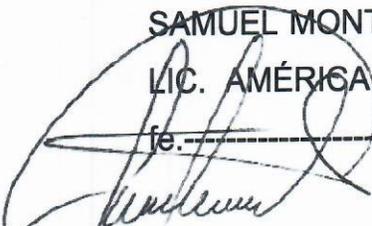
PRIMERO. - Este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, resultó competente para dictaminar respecto a la publicación de las obligaciones de transparencia publicadas por el sujeto obligado **LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas** en la Plataforma Nacional de Transparencia.

SEGUNDO. - Por los argumentos vertidos en la parte considerativa de este dictamen, **se instruye al sujeto obligado LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas para que se solventen las áreas de oportunidad detectadas en un plazo no mayor a 20 días hábiles**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 57 fracción IV párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, contados a partir del día siguiente a la recepción del presente dictamen, plazo durante el cual deberá de notificar a este Organismo Garante sobre el particular, a través de un informe justificado.

Apercibiéndole que, en caso de incumplimiento a lo antes citado, según lo establece el procedimiento contenido en el artículo 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, se aplicarán las medidas de apremio señaladas en el artículo 190 de la Ley antes citada, las cuales pudieran consistir en amonestación pública o multa de 150 hasta 1500 veces la UMA.

TERCERO. - Notifíquese por medio del sistema **FIELIZAI** al titular del sujeto obligado, vía oficio, acompañado de una copia del presente dictamen.

Así lo resolvió colegiadamente el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por UNANIMIDAD de votos de los Comisionados LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ (Presidenta), MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ, MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA, ante la LIC. AMÉRICA SELENE DÁVILA ROCHA, Secretaria Ejecutiva, que autoriza y da fe.



**NOTIFICACIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE OFICIO A LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA**

**Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales**

**Verificación de oficio a las Obligaciones de
Transparencia**

NÚMERO DE OFICIO: IZAI/PLENO-629-151/2021

EXPEDIENTE: IZAI/VOT-151/2021

Zacatecas, Zacatecas; a 30 de junio de 2021.

Dip. Eduardo Rodríguez Ferrer
Presidente de la comisión permanente
LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas
PRESENTE.

Anexo al presente, remitimos a Usted, copia del dictamen de la verificación de oficio a las obligaciones de transparencia publicadas en Plataforma Nacional de Transparencia, por el sujeto obligado a su digno cargo, mismo que realizara este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en relación al Programa anual para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados del Estado de Zacatecas, correspondiente al ejercicio 2021. Dictamen al que corresponde el número de expediente IZAI/VOT-151/2021.

Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 24, fracción XI; 57 fracción II; 113; 114, fracciones XI y XII; y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, así como los artículos 56 y 62 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, le agradecemos anticipadamente la atención que se sirva brindar al presente.

Firmado el presente, el día de su fecha, por la LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ, Comisionada Presidenta, la MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido por el artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas (Ley Local de Transparencia), las verificaciones tienen por objeto revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia en términos de lo previsto en los artículos 39 a 52 de la Ley en comento y de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General de Transparencia), que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos).

CUARTO. - Se inicia el análisis del asunto, toda vez que el LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas de conformidad con el artículo 23 de la Ley es sujeto obligado.

QUINTO.- Una vez que la Dirección de Tecnologías de la Información realizara la verificación a las obligaciones de transparencia publicadas por el sujeto obligado a su digno cargo (en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia; de conformidad con el Programa Anual de Verificación) atendiendo a lo establecido por el artículo 57 de la Ley Local de Transparencia, se encontró que el sujeto obligado **no se ajusta** a lo establecido por la Ley Local de Transparencia y demás disposiciones relacionadas, situación que se registró en memoria técnica de verificación correspondiente y disponible para su consulta en <http://143.110.147.153/ver/fracs/74/7aaf92a10d>, donde se observa que su **índice global de cumplimiento en portales de transparencia es de 90.16% de lo cual se desprende que existe incumplimiento** respecto a la publicación de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en su artículo 29; la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en Título Quinto, Capítulos I y VI; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas en sus artículos 1, 2, 3, 6, 8, 12, 23, 24 fracción XII, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 3, 40, 53, 54, 55, 56, 57, 111, 112, 113, 114 fracciones XI, XXIV, XXVII, XXXII, 130 y Capítulo Tercero del Título Segundo; los numerales quinto y séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben de publicar los sujetos obligados del Estado en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia: del Reclamo Interior del

Documento

Folio: IZAI/VOT-0319/2021/A02
Archivo: IZAI_VOT-151_2021.pdf
Descripción: Anexo al presente, remitimos a Usted, copia del dictamen de la verificación de oficio a las obligaciones de
Checksum: b1756a752dbbb60689717597f19dd78f30e3b096f2f2cd43499f044400231956

Firma 1/4

Organismo: Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
Puesto: Comisionada
Firmante: Nubia Coré Barrios Escamilla
Correo: n.barrios@izai.org.mx
Fecha firma: 02 July 2021 a las 13:58 hrs.
Certificado: 1622657641706
Cadena original: IZAI/VOT-0319/2021/A02|IZAI_VOT-151_2021.pdf|b1756a752dbbb60689717597f19dd78f30e3b096f2f2cd43499f044400231956|02-07-2021 13:58:17|Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.|BAEN781015MZSRB03
Sello digital: CCqQl1ieHnhcl1T6BYA+rPGMRJPAcGPPoOEFDYofXSTdDnc7yQv2AdxZv4Bvx5Z0/G82cFtlAwloBHV+feS6zfsy9WGK Yq/X8vEGc5jJtftpZbiUYU4orhxtHtmf8qThIN7R1DiJV5J7qWPSdPGALq9sZWrfm1ZAdgD16QAdUyYFNi+SvgnkCsdoK M1X2ToBQTpB4Br/mCMh2rQHUs3bY399VsbMqziptXg7JFmlycycJoPB2Wm3Q5qCg7lh69wZDRhBE3ldyOsEGYdy4ItV zg0euvSFewKxFUd5CtZMEUI2tGedHlslYeuBeGpRXPXhmOJzLHPNENgqqaZlNhVqw==

Firma 2/4

Organismo: Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
Puesto: Secretaria Ejecutiva
Firmante: America Selene Davila Rocha
Correo: a.rocha@izai.org.mx
Fecha firma: 02 July 2021 a las 13:59 hrs.
Certificado: 1610044983165
Cadena original: IZAI/VOT-0319/2021/A02|IZAI_VOT-151_2021.pdf|b1756a752dbbb60689717597f19dd78f30e3b096f2f2cd43499f044400231956|02-07-2021 13:59:11|Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.|DARA730329MZSVCM01
Sello digital: MpJuE0BE6Nnvwg37/adVxU1k7p4uFd06kR/Old7R7MnJM8PcU5y7aQP0taRPH/Prt3PY2+WkFWPWSPv2HWL1slcND Q5ba/Rf4XeJCLT3gcTC7JKmKI5QZwjK2ePk9XhvlizDR5d6zxmRwhGaPiGxHpUepvmy4mfZA+ilxM3DukkcVsy+RO2uAE JpGSJIUnk14UKv9vO7k9Jnr6xfECqm/0p1udyIAqC/jYyas6qB+tlpRsvPONV8VoA/rcSJZykVHgxRRGPqLtOTkkp4Ag1t24 6lzhce16qoaZFoekQpL5EFHmwv7CwBOF9TNaXORO+4qqT1R8z5CULcLHrR5Fv2Hg==



Sección: Verificación, Seguimiento y Evaluación a Sujetos Obligados para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia
Circular no. IZAI/PLENO-524-0319/2021
Expediente: PAV 2021. Dimensión Portales de Obligaciones de Transparencia
Asunto: Inicio de la verificación en SIPO

Zacatecas, Zac., a 08 de junio de 2021.

Dip. Eduardo Rodríguez Ferrer
Presidente de la comisión permanente de la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas

P R E S E N T E

Con el objeto de informar que se dio inicio a la primera fase de la verificación de la información publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia el **lunes 24 de mayo de este año**, respecto a la información publicada del primer trimestre de 2021.

Derivado de esta verificación se ha detectado que es necesario que actualice su tabla de aplicabilidad, tomando en cuenta la reforma a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, vigente desde el 28 de diciembre y puesto a disposición en la jornada de capacitación realizada del 15 al 18 de febrero del presente año, a través del enlace <http://bit.ly/39Long4>.

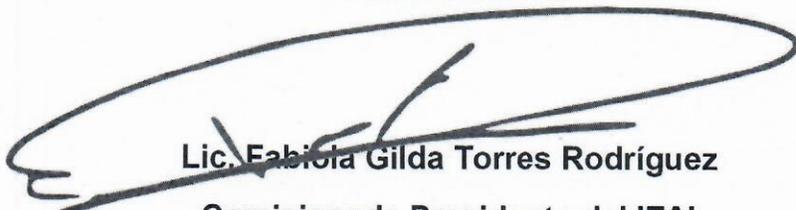
De igual manera se proporciona el calendario de verificación:

Calendario de verificación de oficio a las obligaciones de transparencia publicadas por los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas durante el primer semestre de 2021.		
PRIMERA FASE		
Verificación de obligaciones	24-may	18-jun

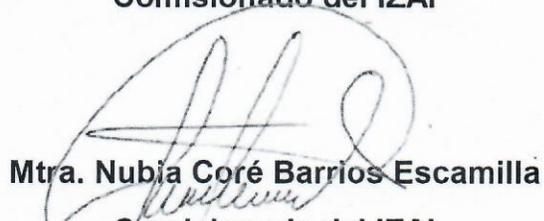
SEGUNDA FASE		
Verificación al cumplimiento de los requerimientos enviados en dictámenes conforme al informe justificado	06-ago	03-sep
Generación de nuevos dictámenes a sujetos obligados que incrementaron calificación solventando requerimientos es su caso	06-sep	07-sep
Aprobación en sesión de Pleno de dictámenes finales	09-sep	15-sep
Envío de dictámenes finales a sujetos obligados. (En caso de que el Pleno lo considere que persiste el incumplimiento total o parcial, se notificará)	17-sep	21-sep
5 días para que sujetos incumplidos solventen (Envío de informe complementario)	22-sep	28-sep
TERCERA FASE		
Verificación al cumplimiento de los requerimientos del dictamen conforme al informe complementario	29-sep	22-oct
Envío de resultados al Pleno del IZAI sobre informe complementario de los sujetos obligados	25-oct	26-oct
Sesión de Pleno sobre resultados de informe complementario	27-oct	03-nov

Agradeciendo la atención al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Lic. Fabiola Gilda Torres Rodríguez
Comisionada Presidenta del IZAI


Mtro. Samuel Montoya Álvarez
Comisionado del IZAI


Mtra. Nubia Coré Barrios Escamilla
Comisionada del IZAI